Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250304-204210-3c9b06-54602631
2025-03-04T20:50:26-05:00 - Pagina 1 de 6

MEMORANDO

Código 11140
No requiere respuesta

PARA: OMAR FERNANDO BELTRAN
Subdirección de Abastecimiento

DE: ANA MARIA ARAUJO CASTRO
Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano (E)

ASUNTO: Aval de los requisitos de Seguridad y Salud en el Trabajo para el proceso cuyo objeto Contratar los servicios de laboratorio de alimentos especializado para la toma de muestras, análisis microbiológicos, y emisión de resultados de los aspectos y parámetros a muestrear, con el fin de verificar la calidad e inocuidad de los alimentos y preparaciones entregados o suministrados por la Secretaría de Integración Social – SDIS

Respetado Subdirector

En atención con la solicitud de revisión de anexo técnico con objeto relacionado en el asunto la Subdirección Gestión y Desarrollo de Talento Humano presenta una consideración para actualizar el anexo técnico con los requisitos relacionados con la Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con la normatividad legal vigente, manual de requisitos de seguridad y salud en el trabajo para contratistas y la naturaleza del objeto contractual, mencionados a continuación, con los cuales debe cumplir el contratista:

- Certificado de reporte ante el Ministerio de Trabajo de la implementación de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Según la Resolución 0312 de 2019 (Porcentaje de cumplimiento superior al 85%).
- Plan anual de trabajo en Seguridad y Salud en el Trabajo para la vigencia del contrato, firmado y aprobado por el representante legal y el encargado del SGSST.
- Registro de los indicadores Mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo (Frecuencia de accidentalidad, severidad de accidentalidad, proporción de accidentes de trabajo mortales, prevalencia de la enfermedad laboral, incidencia de la enfermedad laboral, ausentismo por causa medica).
- Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos, para las tareas y a ejecutar en el desarrollo del objeto contractual.
- Matriz de elementos de protección personal, alineados con las tareas a ejecutar dentro del objeto contractual; así mismo los soportes que evidencien la entrega y reposición de los elementos de protección personal a los trabajadores.
- Soportes que evidencian la realización de la capacitación en el uso de los elementos de protección personal.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250304-204210-3c9b06-54602631
2025-03-04T20:50:26-05:00 - Pagina 2 de 6

- Programa y cronograma de capacitaciones en la cual se evidencien aquellas capacitaciones que controlen los peligros y nivel de riesgo identificados; programa que deberá estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta y garantizar que la misma se mantendrá vigente durante ejecución contractual.

Para garantizar la ejecución a las actividades objeto del contrato, ***se emiten las siguientes recomendaciones adicionales***, las cuales se ponen a consideración de la dependencia que podrán ser incluidas conforme al servicio adquiridorelacionados con la seguridad y salud en el trabajo.

CRITERIOS EN SST	***MEDIO DE VERIFICACIÓN***
Suministrar a los trabajadores los Elementos de Protección Personal requeridos para el control de los riesgos; además, debe contar con los registros del suministro de los mismos garantizando las especificaciones de acuerdo con la naturaleza de la actividad a realizar.	Acta o documento donde se registre la entrega de los elementos de protección personal s los colaboradores y que corresponda con las especificaciones técnicas de acuerdo a la tarea a ejecutar
Programación para realizar las inspecciones pertinentes, como mecanismo de identificación temprana de condiciones inseguras en los lugares de ejecución contractual.	Cronograma de inspecciones de seguridad locativas, herramientas, maquinas o equipos que hagan parte de la operación.
Asegurar áreas de trabajo libres de obstáculos, en condiciones de higiene, en orden y aseo, facilitando el desarrollo de actividades y promoviendo espacios de trabajo seguros.	Fotografías donde se evidencie la señalización y/o demarcación de área que están siendo intervenidas en actividades de limpieza y aseo y prevengan la ocurrencia de accidentes laborales.
Garantizar el uso adecuado de herramientas y equipos según su naturaleza y condiciones de fabricación. No debe usar herramientas hechizas ni con deterioro evidente que genere riesgo durante su utilización.	Acta de uso preoperacional de herramientas o equipos o protocolo en el correcto uso de herramientas, maquinas o equipos que hagan parte de la operación.
Garantizar la implementación de los procedimientos de trabajo seguro o estándares operativos de acuerdo con su estructura documental, que garanticen la información clara, oportuna y pertinente sobre qué, quién y cómo desarrollar sus actividades.	Fichas técnicas o protocolos, en el correcto uso de herramientas, maquinas o equipos que hagan parte de la operación.
Reportar los incidentes y accidentes de SST ocasionados, inmediatamente después de su ocurrencia, al Supervisor del contrato y a Seguridad y Salud en el trabajo, incluyendo aquellos que generen daños a la propiedad.	Formatos únicos de reporte de accidentes o incidentes de trabajo (furat)
El Contratista[2] deberá divulgar, respetar y	Lista de asistencia de capacitación o

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250304-204210-3c9b06-54602631
2025-03-04T20:50:26-05:00 - Pagina 3 de 6

hacer cumplir entre sus empleados las normas, disposiciones y procedimientos de seguridad y salud en el trabajo establecidas en el presente anexo técnico.	socialización de buenas prácticas seguras en los puestos de trabajo
El Contratista debe garantizar el uso correcto de los elementos de protección personal por parte de sus trabajadores. El contratista no podrá iniciar trabajos hasta tanto, todo su personal cuente con los elementos de protección necesarios	Fotografías del personal del contratista que ejecuta las labores contratadas con sus elementos de protección personal adecuados para la tarea.
El personal del Contratista que se encuentre incumpliendo a las normas de seguridad industrial establecidas por la Secretaría Distrital de Integración Social, que afecten su integridad o la de los demás, será reportado a la administración o gerencia del Contratista, quien deberá tomar las acciones correspondientes.	Informar a través de correo electrónico o por los medios establecidos a través de su sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo cualquier acto inseguro que se realice en el desempeño de las labores a ejecutar y pongan en riesgo la salud e integridad de las personas
Destinar espacios o recipientes para el almacenamiento ordenado y seguro de equipos menores y herramientas.	Fotografías donde se evidencia las buenas prácticas de orden y limpieza de herramientas utilizadas en la ejecución de las tareas en el marco del objeto contractual.
El Contratista asume totalmente la responsabilidad y riesgos de la seguridad de su personal, equipos propios o de la empresa, al igual que el control estricto del cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo de sus empleados	Documento donde se evidencia la inducción realizada por el contratista en la gestión de los peligros y nivel del riesgo presentados en la ejecución del objeto contractual y los controles establecidos para mitigar la posible ocurrencia de accidentes laborales o afectaciones a la infraestructura

En aquellos aspectos normativos que se soportan en el anexo técnico se considera que la información es la correcta y no tiene comentarios adicionales al respecto, siempre y cuando se cumplan a cabalidad.

Esta Subdirección, remite con el fin de gestionar los respectivos controles, para mitigar el nivel de riesgo y evitar la ocurrencia de accidentes laborales o agravar los daños de infraestructura de las unidades operativas de la entidad, que puedan poner en riesgo la prestación de los servicios o afectar de igual manera a los usuarios de los mismos.

En caso que tengan alguna inquietud, puede enviarla al correo sg-sst@sdis.gov.co o con el referente del Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo sahernandeza@sdis.gov.co , quienes de manera oportuna brindaran respuesta.

2

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250304-204210-3c9b06-54602631
2025-03-04T20:50:26-05:00 - Pagina 4 de 6

Cordialmente,

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

ANA MARIA ARAUJO CASTRO
Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano (E)

Proyectó: Sergio Alejandro Hernández Avilés - Referente del SG-SST

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250304-204210-3c9b06-54602631
2025-03-04T20:50:26-05:00 - Pagina 5 de 6

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

I2025007110

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250304-204210-3c9b06-54602631

Estado: Finalizado

Creación: 2025-03-04 20:42:10

Finalización: 2025-03-04 20:50:25

Escanee el código para verificación

Firma: firmante

ANA MARIA ARAUJO CASTRO
39692820
aaraujoc@sdis.gov.co
SUBDIRECTORA DE TALENTO HUMANO
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Elaboración: elaborar

Sergio Alejandro Hernández

SERGIO ALEJANDRO HERNANDEZ AVILES
80856940
sahernandeza@sdis.gov.co
LIDER SISTEMA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
SECRETARIA DISTRITAL DE INTERGACION SOCIAL

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250304-204210-3c9b06-54602631
2025-03-04T20:50:26-05:00 - Pagina 6 de 6

REPORTE DE TRAZABILIDAD

I2025007110

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250304-204210-3c9b06-54602631

Creación: 2025-03-04 20:42:10

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-03-04 20:50:25

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	SERGIO ALEJANDRO HERNANDEZ AVILES sahernandeza@sdis.gov.co LIDER SISTEMA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TR SECRETARIA DISTRITAL DE INTERGACION SOCI	Aprobado	Env.: 2025-03-04 20:42:33 Lec.: 2025-03-04 20:42:43 Res.: 2025-03-04 20:42:50 IP Res.: 181.53.96.31
Firma	ANA MARIA ARAUJO CASTRO aaraujoc@sdis.gov.co SUBDIRECTORA DE TALENTO HUMANO SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCI	Aprobado	Env.: 2025-03-04 20:42:51 Lec.: 2025-03-04 20:50:21 Res.: 2025-03-04 20:50:25 IP Res.: 186.155.19.227